

Página 1 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 19 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipos de vigilancia y detección	--

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente contrato es la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$312.121.962,27), moneda legal colombiana, incluido el impuesto al valor agregado y demás tributos y erogaciones legales, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10	ECSAN	CAMARA PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$12.286.310,4	\$49.145.241,60
2				CAMARA FIJA TIPO DOMO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13	\$11.949.327,00	\$155.341.251,00
3				UPS 10 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$14.323.116,50	\$14.323.116,50
4				UPS 3 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	5	\$12.791.215,00	\$63.956.075,00
5				SWITCH POE 8 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$2.645.000,00	\$10.580.000,00
6				SWITCH POE 24 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONE TÉCNICAS	1	\$4.506.827,50	\$ 4.506.827,50
7				FIBRA OPTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$2.695.150,00	\$ 2.695.150,00
8				GABINETE DE POSTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1	\$1.763.134,00	\$ 1.763.134,00
9				PACHCORD DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	\$ 524.500,00	\$ 2.622.500,00
10				CABLE UPT CATEGORIA 6A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1	\$7.188.666,67	\$ 7.188.666,67
VALOR ESTIMADO						\$ 312.121.962,27	

Página 2 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de adquisiciones No.110 de fecha 06/02/2026

SISCO: PR-ECSAN-0090-26

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	06/02/2026	110	ECSAN	10	ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ECSAN	1	\$350.000.000,00	\$350.000.000,00
TOTAL, PLAN DE COMPRAS No. 109 de fecha 25 de junio de 2024								\$350.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1849 del Código civil colombiano y artículo 905 del Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Escuela de Cadetes de Policía General “Francisco de Paula Santander”, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, tiene como propósito: “... formar capacitar y entrenar integralmente el personal de oficiales de la Policía Nacional de Colombia, personal de instituciones públicas de carácter internacional y comunidad en general, a través del proyecto Educativo Institucional, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el objetivo de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana”, es así que actualmente cuenta con aproximadamente 850 estudiantes provenientes de todas las regiones del país, así como personal de planta, docentes, contratistas y personal flotante, donde esto sumado puede oscilar entre 1200 a 1500 personas que concurren las instalaciones de manera diaria.

Sumado a lo anterior la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander, es el epicentro de un gran número de eventos protocolarios, ceremonias y actividades de conmemoración Institucional y Nacional, eventos a los cuales asisten personalidades político administrativas, señores generales de diferentes fuerzas, uniformados de diferentes unidades y personal civil.

De la misma forma es importante precisar que, en el interior de las instalaciones se cuenta con una unidad prestadora de salud, en donde la Dirección de Sanidad presta servicios de médico general, odontología y fisioterapia, a la cual acuden cientos de personas con algún tipo de vínculo institucional, así como también, se encuentra dentro de las instalaciones el complejo de viviendas fiscales donde residen personal de oficiales junto con sus familias.

Página 3 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, es necesario mencionar que el día 17 de enero de 2019, se perpetró un atentado terrorista que segó la vida de 22 estudiantes y dejó más de 60 personas heridas, lo que denota que las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", es considerado como un objetivo de alto valor para los grupos armados al margen de la ley, sin importar que este cumpla la función principal de centro educativo.

Adicionalmente se cuenta con el instructivo 001 del 25 de abril de 2017 "*Protocolo de seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"*", expedido por la Dirección de la Escuela "General Francisco de Paula Santander", por lo cual, se han venido analizado y evaluado las diferentes amenazas, vulnerabilidades, eventos diversos e impacto en los que pueda quedar expuesta la escuela. Asimismo, se ha venido reiterando la aplicación de los protocolos de seguridad y se realiza constantemente un seguimiento a la parte externa e interna a través del circuito cerrado de cámaras con el que cuenta este claustro educativo, también se ha venido realizando la implementación de servicios extraordinarios con el personal uniformado con el fin de que realicen recorridos a los alrededores de la escuela en horas críticas.

Así mismo en la Resolución Número 01675 de fecha 21 de mayo de 2021, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales*", en su Artículo 5, dispone dentro del objetivo de la protección de instalaciones policiales, "*Generar condiciones de seguridad a las personas, la información, Actividades, procesos y bienes que convergen en las instalaciones de la Policía Nacional, como activos vitales que permite soportan el despliegue del servicio de policía*".

La disposición ibidem en su artículo 7 prevé la "*Seguridad de instalaciones. Dentro de la protección física de instalaciones policiales, hace referencia al ambiente seguro que se genera por la implementación e interacción de protocolos, mecanismos, procedimientos y medidas dispuestas para salvaguardar los activos vitales*".

El artículo 9 de la citada resolución establece que el activo vital es "*aquel elemento de valor para la institución en que se soporta la prestación del servicio de policía y el cumplimiento de la misión constitucional y legal, que por su valor debe protegerse para evitar consecuencias indeseables. Los activos vitales son:*

1. **Personas:** Ocupantes de la instalación policial (personal de planta, contratistas, proveedores, visitantes).
2. **Información:** Datos físicos y digitales importantes para la institución.
3. **Actividades o procesos:** Acciones, tareas, labores o eventos coordinados u organizados que se realizan desde la instalación policial.
4. **Bienes:** Muebles e inmuebles importantes de la Institución, entre los cuales se encuentran semovientes, automotores, naves y aeronaves, terrenos, construcciones, entre otros".

De acuerdo a lo anterior, pueden surgir amenazas contra los activos vitales que pueden causar afectación o daños por un actor transgresor.

Igualmente puede existir vulnerabilidad por aspectos o puntos débiles del dispositivo de protección física o de la instalación policial que permiten materialización del riesgo. Por lo anterior, se debe fortalecer las medidas de seguridad para proteger la integridad de los funcionarios de la Policía Nacional, estudiantes y usuarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así como la información, actividades o procesos que se desarrollan al interior del centro de formación, la infraestructura y los bienes muebles e inmuebles, para mejorar y garantizar la seguridad de las instalaciones.

Por lo anterior, se debe buscar herramientas y contar con medios de alta tecnología en información visual y control de áreas, para detectar la intrusión de personas y elementos y minimizar los riesgos de un acto de interferencia ilícita y afectaciones, manteniendo niveles de seguridad de acuerdo con las políticas establecidas por la Policía Nacional.

Página 4 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

De acuerdo a lo previsto en la Resolución Número 01675 del 21 de mayo de 2021, Manual de Seguridad Física de la Policía Nacional, se requiere un monitoreo permanente tanto de la parte interna como externa, por lo anterior las instalaciones policiales deben contar con sistemas de vigilancia electrónica para prevenir actos delictivos y garantizar la seguridad de las instalaciones y sus ocupantes.

El sistema de circuito cerrado de televisión - CCTV de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" está conformado por un conjunto integrado de cámaras de videovigilancia, infraestructura de red, equipos de respaldo energético, sistemas de grabación y un centro de monitoreo que permite la observación permanente de áreas internas y externas de la institución. Este sistema combina cámaras PTZ utilizadas principalmente para la vigilancia perimetral gracias a su capacidad de giro y zoom y cámaras fijas tipo domo o tipo bala, instaladas en sectores internos donde se requiere un control visual constante. Todas las cámaras se conectan a través de switches PoE alojados en gabinetes de instalación que además protegen los equipos y facilitan su mantenimiento. Para asegurar la continuidad operativa ante fallas eléctricas, cada nodo cuenta con unidades UPS, de manera que las cámaras y equipos de red sigan funcionando incluso durante interrupciones de energía.

La transmisión de video se realiza mediante cableado estructurado y un anillo de fibra óptica que enlaza varios puntos críticos del campus, permitiendo que las señales lleguen sin pérdida hasta los grabadores de video en red (NVR). Estos NVR sustentan el almacenamiento de las imágenes y permiten conservar las grabaciones por un periodo mínimo de treinta días, requisito indispensable debido a la cantidad de cámaras actualmente instaladas y a los protocolos de seguridad exigidos para instalaciones policiales. Finalmente, la visualización se centraliza en un sistema de monitoreo que incluye decodificadores, joystick de control para cámaras PTZ y videowalls donde se proyectan las imágenes en tiempo real para facilitar la supervisión continua.

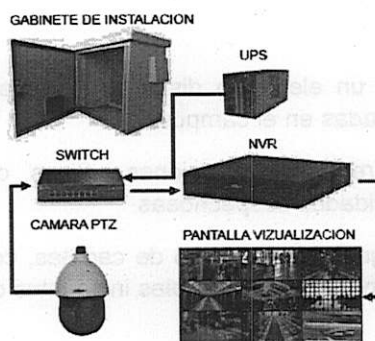
La Sexta Fase del sistema CCTV consiste en la modernización, actualización tecnológica y ampliación de esta infraestructura, con el propósito de fortalecer la seguridad física de la Escuela. Esta fase incluye la instalación de equipos adicionales en zonas que actualmente no cuentan con cobertura de vigilancia. La fase también contempla la adquisición de nuevas UPS para garantizar respaldo energético independiente por cámara o nodo, concentradores de video y elementos de monitoreo que permitan una operación más eficiente del sistema.

Todo el equipamiento adquirido debe integrarse con el sistema actualmente operativo, utilizando el mismo software de visualización y monitoreo, y realizando los ajustes necesarios para asegurar que tanto las cámaras antiguas como las nuevas funcionen de forma unificada y estable. En conjunto, esta fase permite mejorar la cobertura, la capacidad de respuesta ante incidentes, la calidad de la información disponible y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad exigidos para instalaciones policiales.

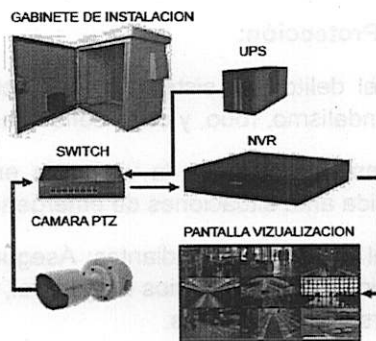


ARQUITECTURA DESCRIPCIÓN HW Y SW

Topología general de conexión cámaras PTZ

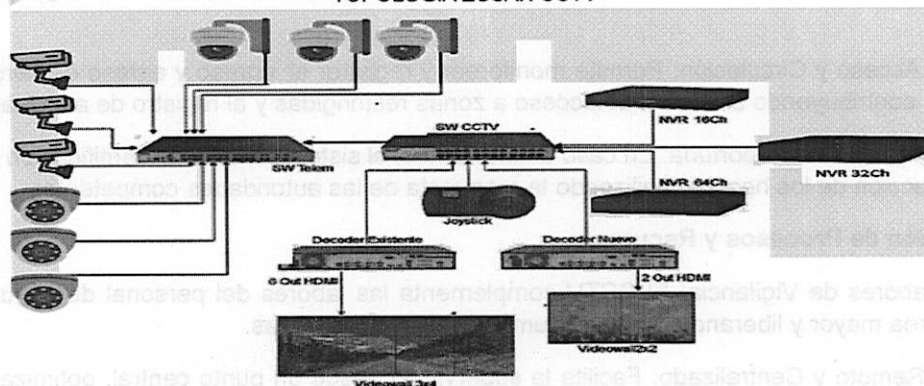


Topología general de conexión cámaras fijas/tipo bala/domo



ARQUITECTURA DESCRIPCIÓN HW Y SW

TOPOLOGIA ECSAN CCTV



En este sentido, se requiere adquirir un circuito cerrado de televisión que sea compatible con el ya existente. Actualmente, existen cámaras que requieren ser reemplazadas por cámaras PTZ con el fin de obtener una mayor cobertura perimetral. Adicionalmente, se necesita la adquisición de unidades de respaldo de energía para cada cámara, concentradores de video, sistema de monitoreo, ductería, sistema de grabación mínimo de noventa (90) días, toda vez que el existente no es suficiente para la cantidad de cámaras que se tiene actualmente, y cableado estructurado para el servicio del sistema. También es necesaria la instalación de un anillo de fibra óptica, con el fin de actualizar la conectividad de cámaras, como consecuencia de falencias en el mismo, ya que el actual cuenta con ruptura en ciertos tramos.

Es importante resaltar, que esta necesidad se satisface con un contrato de compraventa a través del cual se puedan reemplazar aquellas cámaras que están desactualizadas y las nuevas para aquellas áreas donde no se cuenta con monitoreo, ya que se evidencia que no existen dichos elementos en stock en el Almacén de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. Además, no se cuenta con personal idóneo para realizar la implementación, instalación y mantenimiento del circuito cerrado de televisión de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Este contrato se proyecta realizar dentro del primer semestre del año 2026, en cumplimiento con la normativa vigente y las necesidades de seguridad de la Escuela.

Página 6 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La adquisición y puesta en funcionamiento de la sexta fase del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" puede justificarse a través de varios puntos clave que abordan tanto las necesidades específicas de seguridad como el cumplimiento de la normatividad vigente.

Seguridad y Protección:

Prevención del delito: Un sistema CCTV actúa como un elemento disuasorio contra actividades ilícitas, incluyendo vandalismo, robo, y otras conductas inapropiadas en el campus.

Monitoreo constante: Permite la vigilancia en tiempo real de instalaciones críticas, contribuyendo a una respuesta rápida ante situaciones de emergencia o actividades sospechosas.

Protección del personal y estudiantes: Asegura la integridad física tanto de cadetes, como de instructores, personal administrativo y usuarios en general, al tener imágenes de posibles incidentes que pueden refutar o corroborar versiones de hechos.

Necesidad de Fortalecimiento de la Seguridad:

Prevención de Incidentes Delictivos: La simple presencia de cámaras visibles actúa como elemento disuasorio ante posibles actos delictivos como robos, vandalismo o intrusiones, mejorando la seguridad del perímetro y accesos.

Control de Acceso y Circulación: Permite monitorear y registrar el ingreso y egreso de personas, vehículos y materiales, contribuyendo al control de acceso a zonas restringidas y al registro de actividades sospechosas.

Detección y Respuesta Oportuna: En caso de incidentes, el sistema facilita la identificación de responsables y la reconstrucción de los hechos, agilizando la respuesta de las autoridades competentes.

Optimización de Procesos y Recursos:

Apoyo a Labores de Vigilancia: El CCTV complementa las labores del personal de seguridad, permitiendo cubrir un área mayor y liberando recursos humanos para otras tareas.

Monitoreo Remoto y Centralizado: Facilita la supervisión desde un punto central, optimizando el control y la coordinación de la seguridad en tiempo real.

Evidencia Objetiva para Investigaciones: Proporciona grabaciones que sirven como prueba en caso de investigaciones internas o por requerimientos de otras entidades.

Control de acceso y administración:

Identificación y seguimiento: Facilita la identificación de personas que ingresan y salen de la institución, lo cual es esencial para mantener controlado el acceso a áreas sensibles.

Auditoría de eventos: La grabación de eventos permite llevar un registro histórico que puede ser útil para investigaciones internas y disciplinarias.

Marco Legal y Regulatorio:

La implementación de un sistema CCTV se alinea con la normativa colombiana vigente, que busca garantizar la seguridad ciudadana y el orden público.

Constitución Política de Colombia

Página 7 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Artículo 218: Establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, cuya finalidad primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Ley 1621 de 2013: Regula aspectos de seguridad y defensa nacional, promoviendo el uso de tecnologías para fortalecer la seguridad ciudadana, incluyendo sistemas de vigilancia.

Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales): Garantiza la protección de los datos personales captados por el sistema CCTV, estableciendo las condiciones para su tratamiento adecuado.

Ley 62 de 1993

Ley Nacional de Seguridad: Reglamenta la organización y funcionamiento de la Policía Nacional y se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Ley de Seguridad Ciudadana: Incluye disposiciones sobre la política de seguridad y convivencia ciudadana.

Decreto 113 de 2022

Organización Interna de la Policía Nacional: Reglamenta la estructura organizativa interna de la Policía Nacional y sus funciones.

Decreto 1078 de 2015.

Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Decreto 2157 de 2017: Establece estándares de seguridad para la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Un sistema CCTV puede formar parte de estrategias para velar por la seguridad de todos los trabajadores y estudiantes.

Resolución 04856 de 2014

Reglamento de Control Interno: Establece los mecanismos de control interno y auditoría dentro de la Policía Nacional para garantizar la transparencia y la eficiencia en su funcionamiento.

Beneficios Adicionales:

Mejora de la Convivencia: La percepción de seguridad que brinda el sistema CCTV puede contribuir a mejorar la convivencia dentro de la institución.

Optimización de Protocolos: Las grabaciones permiten evaluar la efectividad de los protocolos de seguridad y realizar ajustes para optimizar su funcionamiento.

Formación y Capacitación: Las imágenes capturadas pueden ser empleadas como herramienta pedagógica para capacitar a los cadetes en temas de seguridad, análisis de riesgos y respuesta ante incidentes.

Consideraciones Éticas y Legales Fundamentales: Es esencial que la implementación de la sexta fase del CCTV se realice con responsabilidad, respetando la privacidad y los derechos de las personas:

Señalización Clara y Visible: Informar sobre la presencia del sistema CCTV mediante señalización adecuada en áreas visibles

Zonas de Privacidad Delimitadas: Limitar la ubicación de las cámaras a áreas comunes, evitando espacios privados como baños o dormitorios.

Página 8 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Tratamiento Adecuado de Datos: Implementar medidas técnicas y administrativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de las grabaciones, permitiendo el acceso solo a personal autorizado.

Es fundamental que la implementación del sistema CCTV sea realizada de forma responsable, garantizando el respeto de la privacidad y los derechos de todas las personas dentro de la institución. Esto incluye:

Informar adecuadamente al personal y estudiantes sobre la instalación de cámaras y el propósito de estas.

Ubicación de las cámaras en lugares estratégicos y necesarios, evitando áreas donde se pueda vulnerar la privacidad personal.

Gestión adecuada de los datos recabados, asegurando que solo se use con fines legítimos y que esté protegido contra accesos no autorizados.

Con estas consideraciones, la implementación de un sistema CCTV en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander se presenta no solo como una medida de mejora de la seguridad institucional, sino también como una práctica en sintonía con las normativas nacionales vigentes.

La normativa de seguridad en la Policía Nacional de Colombia está regulada por diversas leyes, decretos y directrices que abarcan desde la organización y funcionamiento hasta los derechos y deberes de sus miembros.

Prevención y gestión de crisis: Evidencia en accidentes o incidentes: En caso de incidentes accidentales o confrontaciones, la evidencia en video puede ser usada para la solución de conflictos y para la implementación de medidas correctivas.

Coordinación en emergencias: Facilita la coordinación durante evacuaciones y otras situaciones de emergencia mediante un monitoreo eficiente.

Mejora continua: Análisis y mejora de procedimientos: Las grabaciones pueden ser usadas para evaluar y mejorar procedimientos operativos dentro de la institución.

Capacitación: Se pueden usar las imágenes grabadas para entrenar a nuevos cadetes sobre protocolos de seguridad y actuación en situaciones de riesgo.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL", la Entidad, verificó el "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", donde se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

ACUERDO		EL ACUERDO COMERCIAL ESTÁ VIGENTE	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NC	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI		NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI			NO	NO
ESTADOS AELC		SI			NO	NO
MÉXICO		SI	SI		NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO

Página 9 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN CCE-EICP-MA-03.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisados los antecedentes contractuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se encontraron los siguientes antecedentes administrativos de contratos celebrados con objeto similar al del presente estudio previo, en las vigencias 2023, 2024, 2025, así:

UNIDAD Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-ECSAN	69-2- 10057-23	Adquisición y fortalecimiento del circuito cerrado de televisión de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander incluye Instalación puesta en funcionamiento e integración con sistema existente"	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran
PONAL-ECSAN	69-2-10059-24	Adquisición de la quinta fase del sistema de seguridad y circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye instalación, puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico durante dos (2) años).	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran
PONAL-ECSAN	69-2-10070-25	La adquisición del sistema de seguridad y circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (incluye instalación, puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios).	Cumplimiento del objeto contractual	No se registran

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

Página 10 de 62	2017 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2° del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se realizará bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual quedara incluido en los anexos.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Página 11 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2~17 del presente Decreto. 11.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como cumple o no cumple. Para conocer las fichas técnicas y el protocolo de pruebas completo, el oferente deberá realizar el trámite estipulado en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Página 12 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La condición se encuentra descrita en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como cumple o no cumple

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La condición se encuentra descrita en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como cumple o no cumple

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se encuentran descritos en el anexo FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, del presente estudio.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en donde se aplicarán las reglas establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. Del mismo modo, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” establece como método aleatorio el sorteo público mediante balotas, así:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: Primer Sorteo. En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.
---	---

Página 13 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Segundo Sorteo. En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.
--	--

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso se deben entregar en el Almacén de Tecnologías de la Información y las comunicaciones a de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 sur. No. 50 a - 91 barrió Muzú – Bogotá D.C, igualmente se debe efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos y accesorios de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato, igualmente deberá efectuar soporte técnico durante dos (2) años siguientes a la entrega de los equipos e insumos.

Nota 1: para la recepción de los elementos en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe ser por medio de un funcionario perteneciente a la empresa contratante, con el fin se verifiquen todas las condiciones técnicas de los equipos y a su vez la documentación requerida; por ningún motivo se deben entregar los elementos a través de envíos, es de aclarar que para la revisión de la documentación, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nota 2: teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega, de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

Nota 3: la transferencia de conocimiento establecida en las especificaciones técnicas deberá llevarse a cabo en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la calle 45 A sur # 50 A – 91, barrio Muzú en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los equipos del sistema de circuito cerrado de televisión, que hacen parte del sistema integral de seguridad, deben corresponder a las cantidades mínimas y especificaciones técnicas establecidas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS.

Los equipos que sean entregados por parte del contratista deben ser integrados en su totalidad con el sistema de CCTV que se encuentra instalado actualmente en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de tal forma que el software visualización y monitoreo de las cámaras adquiridas debe ser el mismo con el que actualmente cuenta la entidad para dicha función.

El contratista deberá realizar ajustes necesarios para efectuar la integración del sistema antiguo con el que se va a adquirir, garantizando conectividad y buen funcionamiento de las cámaras y equipos que conforman el CCTV, con el fin que funcione correctamente y sin fallas.

Página 14 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor

5.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de forma total por los ítems requeridos, teniendo en cuenta que el oferente que se encuentre favorecido deberá cumplir lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y no sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 30 de octubre de 2026, el cual iniciará a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago, previo recibido a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: \$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 15 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.6 SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II el informe de supervisión una vez recibido el objeto del contrato por parte del contratista; elaborara el plan de pagos correspondiente para que el oferente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.8 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCOD E PAULA SANTANDER".

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de forma total por los ítems requeridos, teniendo en cuenta que el oferente que se encuentre favorecido deberá cumplir lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y no sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) el cual dispone:

"(...)

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de

Página 16 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

El desarrollo de la subasta inversa electrónica en el SECOP II, se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la "GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA".

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se tomó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo> publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se estableció la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

En cuanto a las garantías, la Entidad Estatal las solicitará siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de bienes y servicios asociados a sistemas de videovigilancia (CCTV) se ha consolidado como una necesidad estratégica para las entidades públicas, particularmente aquellas encargadas de la seguridad, el orden público, la formación policial y la protección de activos vitales. Con el fin de adelantar el presente análisis de la demanda en el sector público, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante el código de clasificación de proceso, así:

De acuerdo con las gráficas obtenidas del MAE, la contratación relacionada con bienes y servicios de seguridad electrónica, videovigilancia y sistemas tecnológicos de control evidencia un incremento significativo en el valor total contratado durante las vigencias recientes analizadas. Si bien el número de contratos presenta variaciones entre los años, el valor acumulado de la contratación muestra una tendencia creciente, lo que indica que las

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

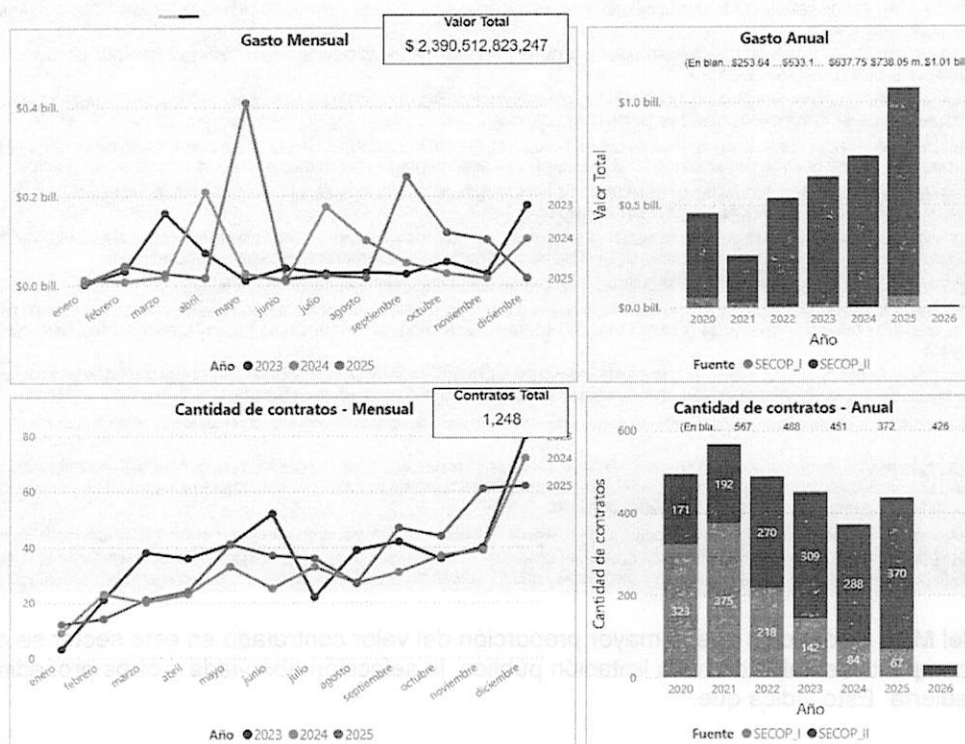
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

entidades estatales están orientando sus recursos hacia proyectos de mayor alcance técnico y presupuestal, en lugar de adquisiciones aisladas o de baja cuantía.

Este comportamiento refleja una demanda cada vez más sofisticada, orientada a soluciones integrales de videovigilancia, que incluyen no solo la adquisición de cámaras, sino también infraestructura de red, respaldo energético, sistemas de grabación, integración tecnológica y servicios de instalación y puesta en funcionamiento.



El análisis del MAE permite identificar que los principales demandantes de este tipo de bienes y servicios son:

- Entidades del sector defensa, seguridad y justicia.
- Instituciones educativas oficiales de carácter estratégico.
- Entidades del orden nacional y territorial con responsabilidades en seguridad ciudadana.
- Organismos que administran sedes con alta afluencia de personas o activos críticos.

Este comportamiento es coherente con la naturaleza de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la cual, por su misión constitucional, infraestructura, población atendida y antecedentes de riesgo, se enmarca plenamente dentro del perfil de entidades que concentran la demanda más relevante en el sector CCTV, conforme al MAE.

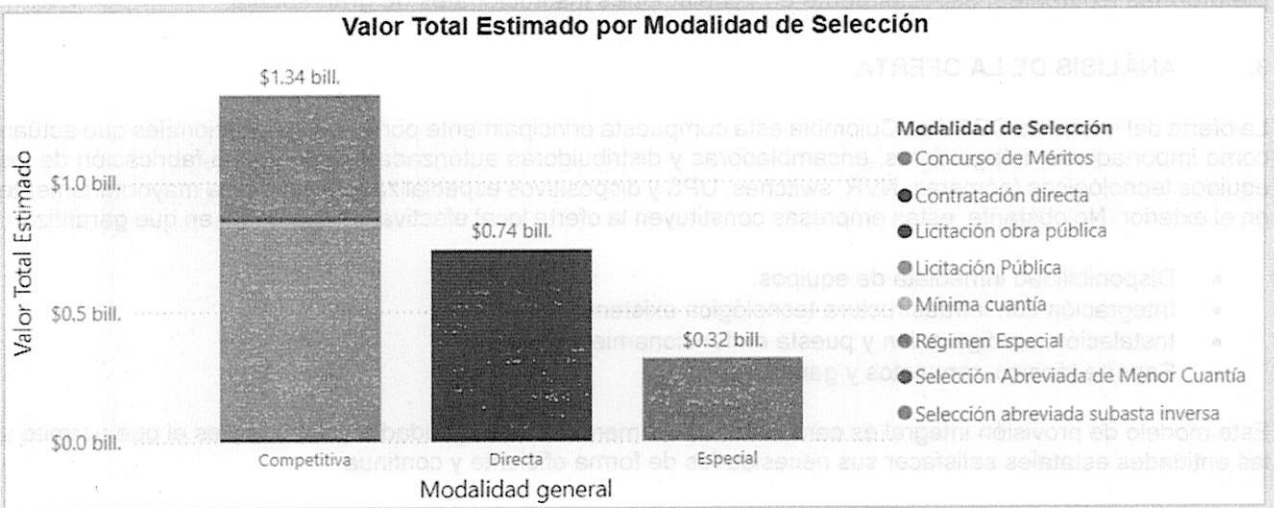


Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDONEO ARMAS EQUIPOS DE COMUNICACION MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS
PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ
ADQUIRIR INSTALAR COMISIONAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA RENOVACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PSR MSSR MODO S ENHANCED Y ADSB INTEGRADO REDUNDANTE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA UBICADO EN EL SECTOR DE PICACHO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE I
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de alarmas en las Sedes Nacionales y Regionales de la Defensoría del Pueblo ubicadas en todo el territorio nacional
PROTECCION CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES FEAB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUIA QUE COMPRENDE LAS SECCIONALES I) SECCIONAL MEIA (MEIA)
20240179 ADQUISICION DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (ARAUCA BOYACA CASANARE NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOGONIOMETRÍA EN LAS GAMAS HF VHF Y UHF CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL BINJE Y BINSE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS MODERNIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA
El contratista se obliga para con la Contratante al arrendamiento instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte SA
PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE SA PORTAL Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No 7177 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS
Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las comunicaciones militares seguras multibanda y mando y control en áreas de responsabilidad operacional de la Armada Nacional
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS MODERNIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES EN EL MUNICIPIO

Las gráficas del MAE evidencian que la mayor proporción del valor contratado en este sector se concentra en modalidades competitivas, tales como la licitación pública, la selección abreviada y otros procedimientos de convocatoria abierta. Esto indica que:

- La demanda es suficientemente amplia y estandarizada, permitiendo procesos competitivos.
- Existe una madurez del mercado, tanto en oferta como en demanda.
- Las entidades estructuran procesos que buscan eficiencia en el gasto público y pluralidad de oferentes.

Este escenario es concordante con la decisión de adelantar el presente proceso bajo una modalidad de selección objetiva, en atención a que la demanda institucional no es excepcional ni exclusiva, sino compartida por múltiples entidades del Estado.



Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	450	\$637,688,672,844	26.68%	372	\$738,050,198,616	30.87%	426	\$1,014,775,951,787	42.45%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	450	\$637,688,672,844	26.68%	372	\$738,050,198,616	30.87%	426	\$1,014,775,951,787	42.45%
Total	450	\$637,688,672,844	26.68%	372	\$738,050,198,616	30.87%	426	\$1,014,775,951,787	42.45%

Con base en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se concluye que la demanda de sistemas de videovigilancia en el sector público colombiano, se considera creciente y sostenida en el tiempo, del mismo modo se encuentra orientada a proyectos integrales de mayor valor y complejidad por parte de entidades con funciones de seguridad, control y protección de activos vitales y el tipo de bienes justifica plenamente la estructuración de procesos competitivos de contratación.

En consecuencia, la demanda identificada para la Sexta Fase del sistema CCTV de la ECSAN se encuentra debidamente soportada desde el análisis sectorial, es coherente con el comportamiento del gasto público observado en el MAE y responde a una necesidad institucional prioritaria, lo que valida técnica y económicamente la ejecución del presente proceso contractual.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de bienes y servicios asociados a sistemas de videovigilancia (CCTV) hace parte del sector de seguridad electrónica y tecnologías de monitoreo, el cual se caracteriza por su dinamismo, especialización tecnológica y alta demanda en el sector público, particularmente en entidades responsables de la seguridad, el orden público, la protección de personas, bienes e infraestructuras estratégicas. En Colombia, este mercado se encuentra conformado principalmente por empresas importadoras, integradoras y distribuidoras de soluciones tecnológicas, dado que la fabricación de cámaras, equipos de grabación, switches, UPS y demás componentes especializados se realiza mayoritariamente en el exterior. No obstante, existe una oferta local efectiva y consolidada, integrada por proveedores nacionales que garantizan la disponibilidad de los equipos, la prestación de servicios de instalación, integración tecnológica, soporte técnico, mantenimiento y atención de garantías, tanto para entidades públicas como privadas.

Página 20 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El mercado opera bajo un modelo de provisión integral, donde los proveedores no solo suministran los equipos físicos, sino que también ofrecen servicios asociados como diseño de soluciones, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación y soporte posventa. Esta característica responde a la complejidad técnica de los sistemas CCTV y a la necesidad de garantizar la interoperabilidad con plataformas existentes, especialmente en instalaciones institucionales de gran escala.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del sector de CCTV en Colombia está compuesta principalmente por empresas nacionales que actúan como importadoras, integradoras, ensambladoras y distribuidoras autorizadas, dado que la fabricación de los equipos tecnológicos (cámaras, NVR, switches, UPS y dispositivos especializados) se realiza mayoritariamente en el exterior. No obstante, estas empresas constituyen la oferta local efectiva, en la medida en que garantizan:

- Disponibilidad inmediata de equipos.
- Integración con infraestructura tecnológica existente.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento.
- Soporte técnico, repuestos y garantías.

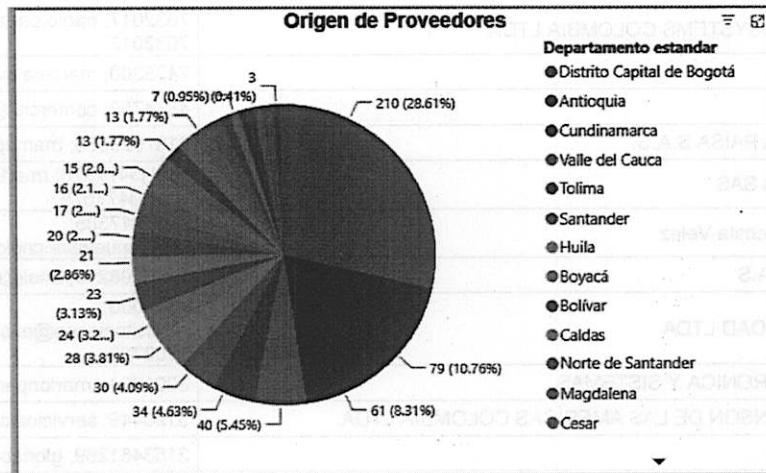
Este modelo de provisión integral es característico del mercado de seguridad electrónica y es el que permite a las entidades estatales satisfacer sus necesidades de forma eficiente y continua.

El análisis de la oferta realizado a través del SECOP II evidencia la existencia de un número significativo de proveedores inscritos en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, lo cual demuestra una capacidad de oferta suficiente para adelantar procesos competitivos. Entre los principales códigos asociados se encuentran aquellos correspondientes a:

- Equipos de vigilancia y detección.
- Cámaras de video y accesorios.
- Infraestructura eléctrica y respaldo energético (UPS).
- Redes, cableado estructurado y fibra óptica.
- Servicios de gerencia de proyectos e integración tecnológica.

Las cifras de proveedores inscritos en estos códigos reflejan la pluralidad del mercado, cumpliendo con los principios de libre concurrencia y selección objetiva exigidos en la contratación estatal.

Desde el punto de vista geográfico, la oferta presenta una alta concentración de proveedores en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá D.C., donde se ubica un porcentaje significativo de empresas del sector. Esta concentración obedece a factores logísticos, administrativos y comerciales; sin embargo, no representa una limitación para la cobertura nacional, ya que los proveedores cuentan con capacidad operativa para atender proyectos en distintas regiones del país, incluyendo instalaciones de carácter estratégico como la ECSAN.



Con base en el análisis realizado, se concluye que el mercado colombiano ofrece una oferta amplia, plural, competitiva y técnicamente idónea para la adquisición e implementación de sistemas de videovigilancia. Existen suficientes proveedores habilitados, con experiencia, capacidad técnica y respaldo comercial, lo que permite estructurar un proceso de contratación sin riesgos de desabastecimiento, dependencia de proveedor único o limitación de la competencia.

En consecuencia, la oferta disponible garantiza que el proceso contractual para la Sexta Fase del sistema CCTV de la ECSAN puede adelantarse bajo condiciones normales de mercado, asegurando la pluralidad de oferentes, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento del objeto contractual en los términos técnicos exigidos por la entidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el fin de identificar los proveedores del sector para este tipo de bienes y así mismo, explorar los precios de mercado, se publicó evento de solicitud de información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso número PN ECSAN EMC 048 2026, donde se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (473)	Contactos
DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO SAS	3143944107 ; emsepul@deinteko.com; 6015360022
Pacifico Consultores SAS	3002428147; licitaciones@pacificco.com.co
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	3186907185; claudiaoliveros@geciweb.com
ECCPRO S.A.S	6015314045; gerencia@eccpro.com.co
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS	3185206869; cristina.gomez@survision.co
SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS	8966970-3183787893; contacto@sitcolombia.com
MAYA ELECTRONICS	7778299; licitacionesmayaelectronics@gmail.com
MUSAI MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES	3125100432; contacto@musai.com.co; 3219001591
PEI SAS	3133971362; ventas1@peipower.com; 6012441377
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915

Página 22 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	7032017; pablo.paez@advantage.com.co; 7032017
TN Colombia SAS	7436360; marcela.avila@tncolombia.com.co
PROTEVIS LTDA	4864750; comercial@protevis.com.co; 4864750
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
Intelligent Businesses SAS	57(1)3477576; rmartinez@i-b.com.co; 57(1)3477576
Luis Carlos DelRito Acosta Vélez	3117317305; acostanuevastecnologias@gmail.com
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	4301000; auxlicitaciones@expertoseguridad.com.co; 2303723
SEGURIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS	3001694 ; marlonparra@seys6.com
STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.	5190449; servicioalcliente@ssss.com.co; 5190449
PG ASISTEM SAS	3153451269; gloriabarrios@pgasistem.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
VIGITECH SAS	3134011434; comercial@vigitech.com.co
IMPORTADORA DE BATERÍAS DE COLOMBIA S.A.	3103052654; ingenieria.respaldo@casabat.com
POWERSUN S.A.S.	7450203; licitaciones@powersunups.com; 7450203
TRONEX S.A.S.	3046497577; jairodiaz@tronex.com
EXCEL AIR SAS	5717576449; info@excelair.com.co; 5717576449
PAKINT SEGURIDAD LTDA	3017983343; pakintseguridad@gmail.com
UPSISTEMAS	7422333; comercial@upsistemas.com
MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S	6016756265; info@mta.net.co

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los elementos a adquirir y el servicio solicitado en el presente estudio previo, ya han sido adquiridos en otras anualidades por parte de la Policía Nacional, sin embargo, las especificaciones técnicas por ser elementos tecnológicos tienen evolución permanente y quedan obsoletos y las cantidades varían de acuerdo a la necesidad. Por ello no se pueden tener en cuenta los precios históricos, ni los del SECOP II similares.

COSTO DE OPORTUNIDAD: Se hace referencia a todos los ítems y elementos tecnológicos destinados al monitoreo, los accesorios de imagen y los sistemas de seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Esto incluye la estructuración y el soporte de la infraestructura tecnológica, con un enfoque principal en garantizar la conectividad y el adecuado funcionamiento de cada componente según su tipología dentro de la red estructural, así como su integración operativa con el sistema de CCTV

VALORACION DE BENEFICIOS: El mantenimiento y las acciones de prevención del sistema de seguridad buscan evitar actividades ilícitas, proteger la integridad física y psicológica del personal, salvaguardar los bienes y la información, así como facilitar la identificación de responsables ante cualquier incidente dentro de la Escuela de Cadetes. Un sistema CCTV bien atendido reduce puntos ciegos, garantiza la disponibilidad de grabaciones útiles para investigaciones y refuerza la percepción de control y seguridad. Además, contribuye a disminuir costos por reparaciones mayores, prolonga la vida útil de los equipos y fortalece la confianza institucional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que debía constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, ejecución del contrato y garantía, importación, pago del personal que efectuará las instalación y puesta en funcionamiento, transporte de los equipos, tasas, impuestos, tributos y demás aspectos).

Página 23 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado de la futura contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para efectos del estudio del sector, la consulta en SECOP II y fuentes institucionales se concentró en las tres vigencias recientes disponibles y pertinentes al objeto 2023, 2024 y 2025. Estos procesos confirman la existencia de oferta y la tendencia de mercado, pero no se emplearán como precios de referencia directos para el cálculo del presupuesto oficial por no ser técnicamente comparables con el alcance específico de la Sexta Fase de la ECSAN (diferencias de cantidades, topologías de red, condiciones de obra, marcas y niveles de garantía, exigencias de retención/retención de video, integración con plataforma existente y particularidades logísticas y de sitio). En su lugar, los contratos listados se usarán solo como insumo de contexto, complementados con cotizaciones vigentes recibidas para este proceso y con los requerimientos técnicos mínimos definidos en el Estudio Previo (retención ≥90 días, reposición de fibra por ruptura, UPS por nodo/cámara, compatibilidad con el sistema actual), que son los que determinan el costo real de la solución requerida en la ECSAN. De esta manera se garantiza pluralidad y comparabilidad, evitando sesgos por economías de escala ajenas o por alcances disímiles, y se preserva la trazabilidad del presupuesto frente a los requisitos técnicos y operativos propios de la Sexta Fase.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DEL META Y CCTV META 2023	ADQUISICION INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL DEPARTAMENTO DEL META (Presentación de oferta)	3969 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	GCSJ-LP-026-2023	\$4.499.999.977

Página 24 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ Y	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, PRIMERA FASE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	PN ESVEL 58-2-10026-24 DEL 17 DE MAYO DE 2024	PN ESVEL SA SI 026 2024 _1	\$248.961.976
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES 14 DE JULIO DEL 2025	MANTENIMIENTO GENERAL POR PUNTO DEL SISTEMA DE CCTV COMPUESTO PO 32 CAMARAS EN DOS SEDES + 2 DVR 2. MANTENIMIENTO DE UPS DE PROTECCION DEL SISTEMA DE CCTV, CAMBIO DE BATERIA Y LIMPIEZA INTERNA. 3. BATERIA DE 12 VOLTIOS 7 AMPERIOS PARA UPS , 4. BANDEJA METALICA PAA DIVISION DE RACK DE LAS CAMARAS , 5 CAMARA DOMO 2 PARA CAMBIAR Y 4 PARA INSTALAR PUNTOS NUEVOS, 6 MATERIAL PARA TRASLADO DE LA CAMARA DE ENTADA SEDE1 Y LA BIBLIOTECA, 7. FUENTE DE PODER DE 12 VOLTIOS 5 AMPERIOS PARA REPARACION.	011 del 14 de julio de 2025	Cont011-25	\$4.992.700,00

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisadas las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), se encontraron contratos relacionados con objeto del presente estudio previo, sin embargo, al revisar en detalle no se adquirieron los mismos bienes a excepción del ítem 01 correspondiente a la cámara PTZ, razón por la cual se actualizaron los valores de cada una de las vigencias a través de la aplicación del IPC de cada año y al final se promediaron dichos valores y el resultado se tomó como precio histórico de referencia, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor proyectado 2025 (IPC 2023 9,28%-2024 5,2 %-2025 5,1%) Contrato No. 69-2-10045-23 año 2023	Valor proyectado 2025 (IPC 2024 5,2 % - 2025 5,1%) Contrato No. 69-2-10059-24 año 2024	Valor proyectado 2025 (IPC 2025 5,1 %) Contrato No. 69-2-10044-25 año 2025	Valor historico unitario proyectado con IPC a tomar (promedio)
1	CAMARA TIPO PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$11.555.307,29	\$7.989.363,96	\$10.462.063,12	\$10.002.244,79

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 25 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó a través de páginas web objetos similares a los del presente estudio previo encontrando la siguiente información:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la realización del estudio de precios del mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II. Estas cotizaciones permitieron obtener una muestra representativa de los precios de mercado para los bienes objeto de este proceso de contratación, garantizando que los precios reflejan la realidad del mercado en el ámbito nacional. El análisis de los precios promedio derivados de estas cotizaciones sirve de base para la estimación de costos en el presente proceso de adquisición de mobiliario. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN Nro. 1 ECCPRO S.A.S	COTIZACIÓN Nro. 2 DEINTEKO S.A.S	COTIZACIÓN Nro. 3 MUSAI MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES	COTIZACIÓN Nro. 4 MAYA ELECTRONICS S.A.S	COTIZACIÓN Nro. 5 SUPERVISION SAS	VALOR DE MERCADO A TOMAR
1	CAMARA TIPO PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 145.000.000,00	\$ 47.538.120,00	\$ 1.501.123.948,00	\$ 14.570.376,00	\$ 51.450.000,00	\$ 14.570.376,00**
2	CAMAR A FIJA TIPO DOMO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 217.620.000,00	\$ 76.468.210,00	\$ 360.112.545,00	\$ 11.949.327,00	\$ 40.657.500,00	\$ 11.949.327,00**
3	UPS 10 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 14.278.750,00	\$ 14.684.600,00	\$ 121.959.498,00	\$ 11.465.116,00	\$ 16.500.000,00	\$14.232.116,5*
4	UPS 3 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 29.456.250,00	\$ 18.564.000,00	\$ 360.000.000,00	\$ 12.791.215,00	\$ 22.312.500,00	\$ 12.791.215,00**
5	SWITCH POE 8 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 2.645.000,00	\$ 11.757.200,00	\$ 9.200.000,00	\$ 9.337.680,00	\$ 19.440.000,00	\$ 2.645.000,00**
6	SWITCH POE 24 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 5.461.110,00	\$ 4.736.200,00	\$ 33.000.000,00	\$ 810.000,00	\$ 7.020.000,00	\$ 4.506.827,50*
7	FIBRA OPTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100 METROS	\$ 3.750.000,00	\$ 5.795.300,00	\$ 16.000.000,00	\$ 485.300,00	\$ 750.000,00	\$ 2.695.150,00*

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	GABINETE DE POSTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 1.763.134,00	\$ 5.164.600,00	\$ 10.000.000,00	\$ 2.430.000,00	\$ 5.840.000,00	\$ 1.763.134,00**
9	PACHCORD DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 625.000,00	\$ 535.500,00	\$ 450.000,00	8.100.000,00	\$ 487.500,00	\$ 524.500,00*
10	CABLE UPT CATEGORIA 6A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1000 METROS	\$ 6.655.000,00	\$ 10.591.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 4.320.000,00	\$ 52.500.000,00	\$ 7.188.666,67*

***Precio promedio entre las cotizaciones:** en estos ítems donde las cotizaciones recibidas no presentaron diferencias significativas entre sí, es decir, cuando los valores se ubicaron dentro de un rango comparable y razonable frente a las especificaciones técnicas exigidas, se optó por calcular el valor promedio de las cotizaciones válidas.

Nota 1: Para el cálculo del promedio de los ítems 3, 6, 7, no se incluyó la cotización de la firma MUSAI Multiservicios y Soluciones, teniendo en cuenta la diferencia significativa presentada con relación a los demás valores.

Nota 2: Para el cálculo del promedio del ítem 10 solo se tuvieron en cuenta los valores de las cotizaciones 1, 2 y 4.

****Menor valor cotizado:** En los ítems donde las cotizaciones presentaron diferencias relevantes de precio, pero se evidenció la existencia de al menos una oferta que cumplía plenamente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, se tomó como referencia el menor valor cotizado.

Nota 3: Los precios incluyen IVA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se efectuó una revisión de información correspondiente a las tres últimas vigencias disponibles y pertinentes, garantizando trazabilidad y actualidad en las referencias utilizadas. En cumplimiento de la metodología de análisis de mercado, el estudio se realizó por ítems, consolidando la información obtenida de las diferentes fuentes consultadas (SECOPII, precios históricos institucionales, precios de mercado y cotizaciones vigentes). Este enfoque permite comparar valores únicamente cuando los ítems consultados presentan equivalencia técnica real, evitando distorsiones por diferencias en especificaciones, cantidades o condiciones de instalación.

Así, cuando en las vigencias 2023, 2024 y 2025 la ECSAN adquirió equipos con las mismas especificaciones técnicas a las requeridas en este estudio, los precios de dichos contratos fueron tomados como referencia y actualizados mediante IPC para proyectarlos a la vigencia actual. En los casos donde no existió equivalencia técnica estricta como ocurre con la configuración específica de la Sexta Fase del CCTV, las capacidades de grabación requeridas, la instalación del nuevo anillo de fibra óptica o la integración obligatoria con el sistema existente los precios históricos no fueron empleados como referencia, situación que se justifica por la imposibilidad de compararlos de manera directa. De la misma forma, en el SECOPII no se identificaron procesos con ítems técnicamente equiparables en alcance y especificaciones al presente objeto contractual; por ello, no se incorporaron precios provenientes de dicha fuente.

Página 27 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no presenta en la actualidad equipos o soluciones tecnológicas que correspondan a las características técnicas solicitadas para esta Sexta Fase, razón por la cual no fue posible emplear precios de catálogo como referencia. En consecuencia, la base principal para la estimación del valor corresponde a las cotizaciones vigentes recibidas en el marco del presente estudio, las cuales reflejan las condiciones actuales del mercado tecnológico, los costos asociados a los equipos de última generación requeridos y las variables económicas que inciden en este sector (tasa de cambio, logística de importación y disponibilidad local de inventarios).

A partir de esta consolidación de fuentes, se obtuvo un promedio ponderado técnicamente ajustado, que permite establecer un valor estimado representativo y coherente con el mercado actual. Este promedio integra tanto la información de las vigencias anteriores cuando hubo equivalencia técnica, como los datos de las cotizaciones vigentes, mitigando el impacto de variaciones por volumen de adquisición, fluctuaciones cambiarias y diferencias logísticas. El resultado es un valor equilibrado y realista que permite sustentar adecuadamente la planeación presupuestal del proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CAMARA TIPO PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	\$10.002.244,79	\$ 14.570.376,00	\$12.286.310,40
2	CAMAR A FIJA TIPO DOMO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 11.949.327,00	\$ 11.949.327,00
3	UPS 10 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 14.323.116,50	\$ 14.323.116,50
4	UPS 3 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 12.791.215,00	\$ 12.791.215,00
5	SWITCH POE 8 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.645.000,00	\$ 2.645.000,00
6	SWITCH POE 24 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 4.506.827,50	\$ 4.506.827,50
7	FIBRA OPTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.695.150,00	\$ 2.695.150,00
8	GABINETE DE POSTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 1.763.134,00	\$ 1.763.134,00
9	PACHCORD DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 524.500,00	\$ 524.500,00
10	CABLE UPT CATEGORIA 6A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.188.666,67	\$ 7.188.666,67

Nota: Los precios del SECOP II y precios históricos no aplican por cuanto las especificaciones técnicas cantidades, difieren de las requeridas actualmente.

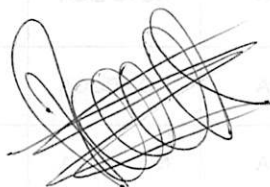
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 28 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el resultado del análisis del valor estimado, se concluye que el valor estimado para la presente contratación es de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$312.121.962,27)**, moneda legal colombiana, incluido el impuesto al valor agregado y demás tributos y erogaciones legales, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10	ECSAN	CAMARA PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$12.286.310,40	\$49.145.241,60
2				CAMARA FIJA TIPO DOMO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13	\$ 11.949.327,00	\$155.341.251,00
3				UPS 10 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 14.323.116,50	\$14.323.116,50
4				UPS 3 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	5	\$ 12.791.215,00	\$ 63.956.075,00
5				SWITCH POE 8 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	\$ 2.645.000,00	\$10.580.000,00
6				SWITCH POE 24 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONE TÉCNICAS	1	\$ 4.506.827,50	\$4.506.827,50
7				FIBRA OPTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	\$ 2.695.150,00	\$2.695.150,00
8				GABINETE DE POSTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1	\$ 1.763.134,00	\$1.763.134,00
9				PACHCORD DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	\$ 524.500,00	\$2.622.500,00
10				CABLE UPT CATEGORIA 6A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1	\$ 7.188.666.67	\$7.188.666,67
VALOR ESTIMADO							\$312.121.962,27



Capitán **RICARDO ARTURO MORAN MELO**
Jefe Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Página 29 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formato sostenibilidad de precios
- ✓ Datos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Conceptos viabilidad comité CERT mediante comunicado oficial GS-2026-002444-OFTIC.
- Solicitud de validación ante el comité CERT, GS-2026-003081-ECSAN
- Acta mediante la cual la dirección de escuela aprueba los puntos de ubicación de las cámaras: AC-2026-000383-ECSAN.
- Radicado mediante el cual se solicita a Colombia compra eficiente la inclusión de las especificaciones técnicas acuerdo marco de precios, 1_2026_02_20_002344.
- Certificación plan de adquisiciones No.110 de fecha 06/02/2026
- **SISCO: PR-ECSAN-0090-26**

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, HACE LA SIGUIENTE CONSTANCIA

En mí calidad de Almacenista de Intendencia y del Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de paula Santander”, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que verificado el inventario que reposa, no existe elementos objeto del proceso contractual que permita suplir dicha necesidad relacionada con la adquisición de la sexta fase del circuito cerrado de televisión (CCTV) para la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye instalación, puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios)

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT ANTES DE ADQUISICIÓN%	DÉFICIT ANTES DE ADQUISICIÓN%
1	N/A	CAMARA PTZ DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	0	4	100%	0%
2	N/A	CAMARA FIJA TIPO DOMO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13	0	13	100%	0%
3	N/A	UPS 10 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	0	1	100%	0%
4	N/A	UPS 3 KVA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	5	0	5	100%	0%
5	N/A	SWITCH POE 8 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4	0	4	100%	0%
6	N/A	SWITCH POE 24 PUERTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONE TÉCNICAS	1	0	1	100%	0%
7	N/A	FIBRA OPTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	0	1	100%	0%
8	N/A	GABINETE DE POSTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	5	0	5	100%	0%
9	N/A	PACHCORD DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13	0	13	100%	0%
10	N/A	CABLE UPT CATEGORIA 6A DE ACUERDO A ESPECIFICACIONESTÉCNICAS	1	0	1	100%	0%

Por tal razón la forma más eficiente de resolver la necesidad, es mediante la contratación de compraventa de estos equipos y elementos.



Intendente **DAVID ALEJANDRO MARTINEZ PATIÑO**
Almacenista De Intendencia



Subintendente **JULIAN ANDRES PIEDRIHITA VILLEGAS**
Almacenista Grupo Tecnologías de la informacion y las comunicaciones
ECSAN